

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "AGRIPELCA S.A.";

QUE la Doctora María Rosa Fabara Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "AGRIPELCA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de SETENTA MILLONES DE SUCRES; y, un capital suscrito de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta el señor LUIS FERNANDO MONCADA a favor de "AGRIPELCA S.A." y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 de

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/CMdel